

3. Doña Paz Iglesias Ramos, nacida el día 21 de febrero de 1934, y con el número de Registro Personal T09AG07A0003P.
4. Doña Pastora Hurtado Sánchez, nacida el día 4 de mayo de 1909, y con el número de Registro Personal T09AG7A0004P.
5. Doña Hipólita María de la Asunción Alonso Bermejo, nacida el día 13 de agosto de 1918, y con el número de Registro Personal T09AG07A0005P.
6. Doña Francisca Pilar Sanz Ridruejo nacida el día 29 de abril de 1926, y con el número de Registro Personal T09AG07A0006P.
7. Doña Esther Cervantes Moreno, nacida el día 8 de julio de 1948, y con el número de Registro Personal T09AG07A0007P.
8. Doña Leónida de Fuenmayor y de Fuenmayor, nacida el día 28 de mayo de 1941, y con el número de Registro Personal T09AG07A0008P.
9. Doña Carmen Gómez Enriquez, nacida el día 22 de julio de 1919, y con el número de Registro Personal T09AG07A0009P.

Lo que comunico a V. S.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Presidente, Emilio Lamo de Espinosa y Enriquez de Navarra.

Sr. Secretario general del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

**24329\*** RESOLUCION del Instituto de Estudios Agro-Sociales por la que se nombra Funcionario de carrera a un opositor procedente de las pruebas selectivas, convocadas por resolución de 14 de enero de 1974.

Finalizadas las pruebas selectivas, convocadas por resolución de 14 de enero de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 45 de 21 de febrero de 1974, para cubrir una plaza de Ordenanza en el Instituto de Estudios Agro-Sociales; elevada la oportuna propuesta por el Tribunal calificador; aportada por los opositores la documentación exigida en la convocatoria; y concedida la correspondiente aprobación por Orden ministerial de 8 de octubre de 1974.

Esta Presidencia ha acordado nombrar funcionario de carrera del grupo de Ordenanzas al señor.

Don Benito Muñoz Gil, nacido el día 1 de diciembre de 1922, y con el número de Registro Personal T09AG09A0001P.

Lo que comunico a V. S.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Presidente Emilio Lamo de Espinosa y Enriquez de Navarra.

Sr. Secretario general del Instituto de Estudios Agro-Sociales.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**24330** ORDEN de 12 de noviembre de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de dos plazas de Secretarios gubernativos vacantes en el Gobierno General de Sahara.

Ilmo. Sr. Vacantes en el Gobierno General de Sahara dos plazas de Secretarios gubernativos, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado, en situación de actividad, que posean el título de Licenciado en Derecho.

Las expresadas plazas están dotadas con los emolumentos siguientes:

1. Sueldos, trienios y pagas extraordinarias que les correspondan por su Cuerpo de procedencia.
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que les sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.
4. La Ayuda Familiar a que tengan derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción del Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en el que se hará constar la edad del solicitante.
- b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Título de Licenciado en Derecho o copia notarial del mismo.
- d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar las vacantes por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en el territorio, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 12 de noviembre de 1974.—P. D., el Director general de Promoción de Sahara, Eduardo Blanco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

**24331** ORDEN de 18 de noviembre de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Administrador de Hospital, vacante en el Servicio de Sanidad del Gobierno General de Sahara.

Ilmo. Sr. Vacante en el Servicio de Sanidad del Gobierno General de Sahara una plaza de Administrador en el Hospital de Villa Cisneros, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en situación de actividad y acrediten experiencia en administración de hospitales o Centros Sanitarios similares. Dicha plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

- Uno.—Sueldo, trienios, y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.
- Dos.—Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
- Tres.—Complementos de sueldo que le sean fijados por la Junta de Retribuciones y Tasas, creada por Decreto 2939/1967, de 30 de noviembre.
- Cuatro.—La ayuda familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, y en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Sahara —Presidencia del Gobierno— por conducto de la Dirección General de la Función Pública, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente, en el que se hará constar la edad del concursante.
- b) Certificado médico oficial, acreditativo de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- c) Cuantos documentos estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en el territorio, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de noviembre de 1974.—P. D., el Director general de Promoción de Sahara, Eduardo Blanco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**24332** *RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas para cubrir seis plazas de Enfermeras de Instituciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.1 y 5.2 de la Resolución del Organismo autónomo de Protección de Menores de fecha 13 de octubre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de abril de 1974, por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir seis plazas de Enfermeras de Instituciones.

Este Organismo ha resuelto que el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de dicha oposición quede constituido de la forma siguiente:

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel Fenech Navarro, Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales:

Excelentísimo señor don Luis Valle Abad, Vicepresidente segundo del Consejo Superior de Protección de Menores.

Excelentísimo señor don José Amaniel Domínguez, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Señor don Raimundo Navarro Sanz, Jefe de la Sección de Centro Nacional de Medicos Forenses, Instituto Nacional de Toxicología, Cuerpo Administrativo, Tribunales, Oficiales de la Administración de Justicia y Justicia Municipal de la Dirección General de Justicia, del Ministerio de Justicia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Ilustrísimo señor don José Luis Albácar López, Secretario General del Consejo Superior de Protección de Menores.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Pera Verdaguér, Vicepresidente primero del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales suplentes:

Excelentísimo señor don José Luis Ponce de León, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Excelentísimo señor don Ciriaco Laguna Serrano, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Señor don Fernando de Olague y Feliú-Calderrón, de la Sección del Cuerpo Nacional de Medicos Forenses, de la Dirección General de Justicia, del Ministerio de Justicia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario suplente: Señor don Alfonso López de Ayguavives, Oficial Mayor del Consejo Superior de Protección de Menores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de noviembre de 1974.—El Presidente efectivo, P. D., el Vicepresidente primero, Francisco Pera Verdaguér.

**24333** *RESOLUCION de la Obra de Protección de Menores por la que se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Practicante de Instituciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.1 y 5.2 de la Resolución del Organismo autónomo Obra de Protección de Menores, de fecha 18 de octubre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de abril de 1974, por la que se convocan pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Practicante de Instituciones.

Este Organismo ha resuelto que el Tribunal calificador que ha de juzgar las pruebas selectivas de dicha oposición quede constituido de la forma siguiente.

Presidente: Excelentísimo señor don Miguel Fenech Navarro, Presidente del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales:

Excelentísimo señor don Luis Valle Abad, Vicepresidente segundo del Consejo Superior de Protección de Menores.

Ilustrísimo señor don José Amaniel Domínguez, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Señor don Antonio Guzmán García, Jefe de Oficina Administrativa de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario: Ilustrísimo señor don José Luis Albácar López, Secretario del Consejo Superior de Protección de Menores.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Francisco Pera Verdaguér, Vicepresidente primero del Consejo Superior de Protección de Menores.

Vocales suplentes:

Excelentísimo señor don José Luis Ponce de León, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Excelentísimo señor don Ciriaco Laguna Serrano, Vocal del Consejo Superior de Protección de Menores.

Señor don Ambrosio Cayón Cayón, Jefe de Negociado del Servicio de Asuntos Penales de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Secretario suplente: Señor don Alfonso López de Ayguavives, Oficial Mayor del Consejo Superior de Protección de Menores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos, los aspirantes admitidos podrán recusar a los miembros del Tribunal calificador cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de noviembre de 1974.—El Presidente efectivo, P. D., el Vicepresidente primero, Francisco Pera Verdaguér.

**24334** *RESOLUCION del Tribunal de oposición a plazas del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias por la que se hace público el orden en que han de actuar los aspirantes admitidos, como consecuencia del sorteo público celebrado en el día de hoy.*

Celebrado en el día de hoy el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos en la oposición a plazas del Cuerpo de Capellanes de Instituciones Penitenciarias, convocada por Orden de 14 de mayo del año en curso y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio del mismo año, se hace público que el mismo queda establecido en la forma siguiente:

Número	Nombre y apellidos
1.	D. Victor Isencio Díezguiz Marcos.
2.	D. Pedro Villar Vidal.

Quedan convocados, en único llamamiento, los relacionados anteriormente, para la práctica del primer ejercicio de la oposición, para las diez horas y treinta minutos del día 10 del próximo diciembre, como se señaló en Resolución del Tribunal de 5 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 14), en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Madrid, 25 de noviembre de 1974.—El Secretario del Tribunal, José Sesma Quintana.—V.º B.º: El Presidente, Félix Pardo Martínez.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**24335** *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Inspector vacantes en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal por la que se señala fecha, hora y lugar en que ha de celebrarse el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores y fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas selectivas.*

Constituido el Tribunal calificador de las pruebas selectivas que para cubrir plazas de Inspector del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal fue nombrado por Resolución de dicho Organismo el 23 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» número 265 de 5 de noviembre), ha acordado lo siguiente: